

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Bogotá D.C., 27 de julio de 2006

**RESPUESTAS A LOS OFERENTES No. 01 Y ADENDO No. 02
A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 010/2006**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (CORDÓN DE ESTADO MAYOR)

El Subdirector de Establecimiento Público Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento de los principios constitucionales, de conformidad con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso.

La entidad se permite dar respuesta y recomendar la lectura completa de las respuestas que por medio del presente documento son emitidas de acuerdo con lo solicitado por los interesados en participar en la presente licitación pública, así:

**I. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA INSUMOS DE MODA EN
AUDIENCIA DE PRECISIONES EL DÍA 24 DE MAYO DE 2006**

- 1. Observación:** *"1.5 Plazo de Ejecución – Pág. No. 8 Teniendo en cuenta que estos elementos son fabricados a mano, en la comunidad Europea solicitamos a ustedes considerar un plazo de entrega de 90 días, lo anterior, considerado que para su fabricación se requieren aproximadamente 60 días, envío 10 días, posterior trámites de importación y nacionalización, 20 días hábiles. Lo anterior, ya que no cumplir con el plazo de ejecución es considerado factor de rechazo de acuerdo con el Numeral 30 - Causales de Rechazo "Aspectos Económicos, Pág. No. 20."*

Respuesta: Teniendo en cuenta que la fabricación de los cordones de Estado Mayor, es en el extranjero y los trámites corresponden al tiempo requerido por el proveedor, se acepta su solicitud y en consecuencia el Plazo de Ejecución se extenderá a 90 días.

2. Observación: "1.4 Plazo para entrega de las muestras - Pág. 13 Favor aclarar si con la muestra se be entregar de Certificado de conformidad emitido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio, pues como ustedes saben estas pruebas son muy costosas, esto es alrededor de \$3.500.000.00, un 10% del valor total de la oferta y teniendo en cuenta que la **NO** entrega de este documento es considerado causal de rechazo, según el numeral 36, Pág. 21 "Aspectos Técnicos", solicitamos de la manera más respetuosa que este requisito sea eliminado y que la muestra presentada sea calificada por el Comité Técnico frente a una muestra patrón para corroborar el cumplimiento del Anexo "2" y contra el Certificado de Compromiso del Fabricante para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, Formulario 2 A. Adicionalmente, al punto anterior, favor aclarar cuál es el certificado de Calidad que debe entregarse con la muestra, pues de acuerdo al numeral 2 del punto 1.19 Causales de rechazo, página 18, la **NO** presentación de este documento junto con la muestra se considera factor excluyente"

Respuesta: La administración ha considerado que teniendo en cuenta que el Certificado de Conformidad emitido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y comercio, afecta en forma directa el valor del ítem a ofertar, considera que es procedente su solicitud, y con el fin de obtener mayor participación y pluralidad en la oferta, objeto de la presente licitación, se concluye que junto con la oferta deberá anexarse el Certificado de conformidad emitido por el fabricante.

3. Observación: "Numeral No. 35 – Pág. 31 – Causal de Rechazo – Formulario 2 A. Teniendo en cuenta que el anterior Formulario No. 2 A "Acreditación de la experiencia", es causal de rechazo, al revisar este formulario en su Pág. No. 69 encontramos que textualmente dice: **"COMPROMISO DEL FABRICANTE. En el evento que el oferente actúe en condición de distribuidor o agente debe presentar en su oferta el Certificado de Compromiso del Fabricante que aparece en el Formulario 2 A, éste será factor insubsanable."**, Favor revisar este Formulario, pues no existe ningún Formulario 2 A como tal para ser diligenciado por el Fabricante, podemos incluir uno diseñado por el oferente?"

Respuesta: Se acepta la observación. Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones no incluyó dicho formulario, tendrá el siguiente tenor:

FORMULARIO No. 2A

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ITEM (Colocar el número del ítem y su descripción)

EXPERIENCIA EN LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN.

PROponente: _____
 PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA: _____

FABRICACIÓN		VENTAS			
FECHAS DE PRODUCCION (colocar año de construcción)	No. DE UNIDADES (colocar números de elementos construidos)	AÑO	No. DE UNIDADES (número de unidades vendidas)	COMPRADOR	
				NOMBRE (nombre del comprador)	TEL/DIR

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre:

Documento Identidad:

Firma Representante Legal de quien acredita la experiencia

Nombre:

Documento Identidad:

SOCIEDAD REPRESENTADA:

- 4. Observación:** *"Capítulo 2 - Pág. 100. Favor informarnos si podemos ofrecer estos elementos, tal y como lo hemos hecho en años anteriores con las diferentes Fuerzas Militares; exentos de IVA.*

Respuesta: No se acepta su solicitud. Los Cordones de Estado Mayor no están exentos del impuesto de IVA teniendo en cuenta que en el Decreto 3000 de 2.005 establece:

"Artículo primero: Adicionase el artículo primero del Decreto 695 de 1983 con el siguiente párrafo:

***Parágrafo:** No se consideran armas y municiones destinadas a la defensa nacional los uniformes, prendas de vestir, textiles, material térmico, carpas, sintelitas, menaje, cubiertería, marmitas, morrales, chalecos, juegos de cama, toallas, ponchos y calzado de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional."*

- 5. Observación:** *"CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- GARANTIA TECNICA. Página No. 56. Solicitamos a ustedes considerar una garantía técnica de mínimo un (1) año, contados a partir de la fecha de entrega, en lugar de dos (2) años.*

Respuesta: Su solicitud no es procedente en razón a que el Cordón de Estado Mayor, por su empleo no es dotación renovable y en consecuencia, se considera que su garantía debe ser de dos años.

- 6. Observación:** *"ANEXO 1 A – Pág. No. 56 I. CANTIDAD DE ITEMS A ADQUIRIR Vs. PREPUESTO De la manera más atenta solicitamos a ustedes revisar el presupuesto de \$39.620.882, para la compra de 97 unidades, dando un precio antes de IVA de \$352.123.01 por unidad, contra el último contrato suscrito con el Fondo Rotatorio del Ejército - División de Contratos e Importaciones – Contrato sin Formalidades Plenas No. 127 de 2.005, suscrito con INSUMOS DE MODA, para la adquisición de 6 Cordones Dorados para General, copia adjunta, a razón de \$733.012.16 por unidad, valor antes de IVA, teniendo en cuenta que las características del CORDON DE ESTADO MAYOR y del CORDON DORADO GENERAL en cuanto a su especificación técnica, son las mismas, cambiando solo de PLATEADO a DORADO. Por lo cual solicitamos tener en cuenta el precio de \$733.012.00, antes de IVA, por unidad y establecer un mayor presupuesto o en su defecto reducir las cantidades mínimas a adquirir en vista de que esta es una causal de rechazo."*

Respuesta: Técnicamente su solicitud es procedente en razón a que dimensional y estructuralmente los dos cordones se componen de los mismos elementos.

Teniendo en cuenta el estudio de mercado efectuado por las Agencia logística de las Fuerzas Militares, avalado por la Dirección de Intendencia del Ejército Nacional, se reducen las cantidades a adquirir a 55 unidades con un precio de \$722.100, incluido IVA.

7. **Observación:** "ANEXO 2 A – Pág. 59 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE CAUSAL DE RECHAZO. Consideramos que un solo contrato de años anterior, no es garantía suficiente para acreditar la experiencia del Proponente, en la ejecución y cumplimiento de contratos con las Fuerzas Militares y/o Policía Nacional, para lo que solicitamos se exija al menos 2 contratos de distribución o comercialización del ítem ofertado y/o de CORDONES DE GALA PARA LAS FUERZAS ARMADAS, de contratos celebrados durante los años, 2000, 2001 y 2002, 2003, 2004 o 2005 y que la suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor del presupuesto oficial."

Respuesta: La experiencia mínima requerida para este proceso es la indicada en el Anexo 2 A página 59 (**Mínimo un (1) contrato de fabricación de bienes de acuerdo a la tabla**).

En consecuencia, no se acepta la observación.

8. **Observación:** "Anexo 2 Pág. No. De la manera más atenta solicitamos a ustedes se sirvan aclarar el Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" de la Licitación Pública de la referencia, en el sentido de la nota que textualmente dice "Los Componentes y materiales podrán ser aceptados mediante la presentación de un Certificado de Origen que incluya los requisitos establecidos en la presente especificación." Sobre el particular, y de acuerdo con nuestro proveedor, un Certificado de Origen, como su nombre lo registra, nos da fé de la procedencia de los elementos a importar, en nuestro caso y al momento de proceder con la importación, nos garantizaría que son originarios de Alemania y no de sus materiales.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Anexo 2 "Especificaciones Técnicas, en cuanto a sus materiales, estos se pueden comprobar mediante el Formulario 2 A, – Certificado de Compromiso del Fabricante", en el cual garantizan la utilización de los materiales descritos en el Anexo 2, el cual solicitamos sea aceptado para garantizar los componentes y materiales del ítem ofertado, adicionalmente con la verificación de la muestra presentada por los oferentes frente a la muestra patrón, tal como lo solicitamos en el presente oficio."

Respuesta: El comité técnico aclara que para el presente proceso se exigirá:

- El Certificado de Origen del elemento por parte del fabricante.
- Diligenciamiento del Certificado de Compromiso del Fabricante y/o comercializador descrito en el Formulario N 2 del pliego de condiciones página 82.
- Una muestra del ítem a ofertar para ser comparado con la muestra patrón, dicha muestra hará parte del lote a entregar.

II. OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA FIRMA IIMCOA LIMITADA EN AUDIENCIA DE PRECISIONES EL DÍA 24 DE MAYO DE 2006

1. **Observación:** "No tener en cuenta el numeral 1.16 del pliego (Pág. 51) por cuanto no se justifica que con un presupuesto tan bajo, se incluya el valor de la prueba de laboratorio ya que esto disminuye aún más la cantidad a ofertar. Sería conveniente para el comité técnico el

detener las muestras para su análisis ya que este ítem no representa un mayor estudio, por cuanto las especificaciones están dadas en el anexo 2 (Pág. 58) del pliego”.

Respuesta: Teniendo en cuenta que el Certificado de Conformidad emitido por un Organismo Certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y comercio, afecta en forma directa el valor del ítem a ofertar es procedente su solicitud y, con el fin de obtener mayor participación y pluralidad en la oferta, se concluye que junto con la oferta deberá anexarse el Certificado de conformidad emitido por el fabricante y además se exigirá una muestra del ítem a ofertar para ser comparado con la muestra patrón. La muestra hará parte del lote a entregar.

2. **Observación:** *"Estudiar la posibilidad de la disminución de cantidad de los cordones (97) ya que la posición de la moneda EURO en el mercado de divisas está creciendo con respecto al peso y es un riesgo que se corre en los momentos actuales."*

Respuesta: Se acoge la solicitud. Se reducen las cantidades a adquirir a 55 unidades. Remitirse a la respuesta No. 6 del presente documento.

3. **Observación:** *Tener en cuenta la experiencia de otros elementos de gala en el presente proceso."*

Respuesta: La experiencia requerida para este proceso es la indicada en el Anexo 2^a, página 59, **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE QUE SE PRESENTE COMO COMERCIALIZADOR O DISTRIBUIDOR**, en donde se establece que dentro de la experiencia se tendrán en cuenta **"Experiencia en fabricación, distribución o comercialización en elementos de gala, medallas y/o similares"**, teniendo en cuenta que similares, únicamente hace referencia a elementos que componen el uniforme de gala para las Fuerzas Militares (charreteras, presillas de parada, dragonas, sables, cinturones de plata, capones) .

Atentamente,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA**
Subdirector de Establecimiento Público
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

APROBÓ: Mayor Hawher Aldan Corso Correa	REVISARON: Abogadas Lucila Salamanca Arbeláez / Diana Tinjacá Ospina	ELABORÓ: Astrid Hasleidy Cuervo V.
--	---	---------------------------------------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**ADENDO No. 02****A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. 010/2006**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA (CORDÓN DE ESTADO MAYOR)

El Subdirector de Establecimiento Público Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, en uso de sus facultades legales, y en cumplimiento de los principios constitucionales, de conformidad con la normatividad vigente, teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso.

El presente adendo modifica y elimina los puntos expresamente señalados y aquellos que le sean contrarios.

DECIDE:

- Se modifica del Anexo 1A DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, PRESUPUESTO, PLAZOS DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO, el numeral 2 plazo de ejecución, así: El oferente, debe entregar los bienes dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la legalización del contrato.
- Se modifica el numeral 1.14 del Capítulo 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO en el sentido de anexar junto con la oferta el certificado de conformidad emitido por el fabricante.
- Se incluye el formulario 2A – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
Remitirse a la respuesta No. 3 del presente documento.
- Se modifican las cantidades a adquirir así:

ÍTEM	ELEMENTO	UNIDAD	CANT MIN
1	Cordón de Estado Mayor	UND	55

- Se fija la fecha y hora del cierre de la licitación pública para el día 01 de agosto de 2006 a las 9:00 horas, en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares carrera 50 No 15-35, Bogotá D.C.
- Teniendo en cuenta los numerales 1.35 y 1.36 **MONEDA y MODALIDAD DE PAGO**, respectivamente, del Anexo 1 Datos del Proceso de los pliegos de condiciones, según los cuales la oferta y el pago se efectuarán en pesos colombianos, se elimina el **CAPITULO 2 INFORMACION GENERAL SOBRE OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR PARA MATERIAL IMPORTADO (EN EL EVENTO QUE APLIQUE).**

Atentamente,

Capitán de Corbeta **LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA**
Subdirector de Establecimiento Público
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

APROBÓ: Mayor Hawher Aldan Corso Correa	REVISARON: Abogadas Lucila Salamanca Arbeláez / Diana Tinjacá Ospina	ELABORÓ: Astrid Hasleidy Cuervo V.
--	---	---------------------------------------